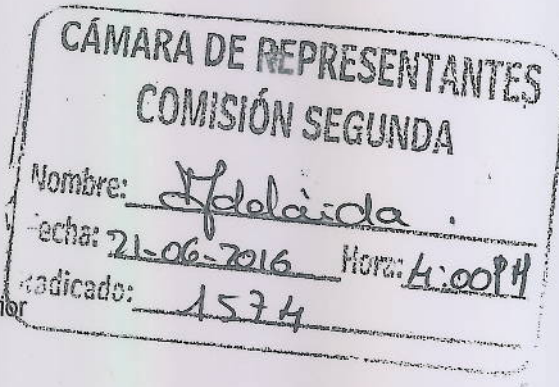


OFI16-00053883 / JMSC 112000
Bogotá D.C. lunes, 20 de junio de 2016

Doctor
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior,
Defensa y Seguridad Nacional
Email: csegunda.camara@gmail.com
Fax 3824046



Asunto: Respuesta al EXT16-00050925 de 02 junio de 2016 Cuestionario-Invitación a sesión miércoles 08 de junio de 2016
Proposición No 51 de mayo y Proposición Aditiva No. 52 de mayo 31 de 2016

En respuesta a su solicitud del 2 de junio de 2016, a continuación sirven encontrar las respuestas al cuestionario remitido a mi nombre:

1. **Sírvase explicar a esta comisión y al país, el estado actual de las negociaciones del Gobierno Colombiano con el Ejército de Liberación Nacional (ELN)**

En el marco de los artículos 22 y 189 de la Constitución Política y el artículo 10 de la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por la Ley 1738 de 2014, el Presidente de la República dispuso la iniciación de diálogos exploratorios con el grupo armado organizado al margen de la ley denominado Ejército de Liberación Nacional – ELN-.

Como resultado de los diálogos exploratorios adelantados, el día 30 de Marzo de 2016, las delegaciones firmaron el “Acuerdo de Diálogos para la Paz de Colombia entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional”, a través del cual se convino:

1. *“Instalar una mesa de conversaciones pública en Ecuador*
2. *Las sesiones de la mesa se realizarán en Ecuador, Venezuela, Chile, Brasil y Cuba*
3. *Estos países junto con Noruega serán los garantes*
4. *Adelantar conversaciones directas e ininterrumpidas entre las Delegaciones del Gobierno y el ELN*
5. *Ejecutar con la mayor celeridad y rigurosidad la agenda*
6. *Desarrollar la siguiente agenda:*
 1. *Participación de la Sociedad en la Construcción de la Paz*
 2. *Democracia para la Paz*
 3. *Transformaciones para la Paz*
 4. *Víctimas*
 5. *Fin del Conflicto Armado*

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co





6. *Implementación*

Actualmente existe el acuerdo de diálogo con el ELN para la terminación del conflicto armado, como ya se mencionó. Sin embargo, este proceso y la discusión de esta agenda no ha comenzado, debido a que es necesario que el ELN renuncie a la actividad del secuestro y libere todos los secuestrados que tenga en este momento. Esta es una condición del Gobierno Nacional para iniciar los diálogos, es decir, la segunda fase de la negociación.

2. **Cómo impacta o repercute el secuestro de los periodistas Salud Hernández, Diego de Pablos y Carlos Melo, las negociaciones del Gobierno con el ELN.**

Debo destacar que el acuerdo firmado con la organización ELN, se firmó reconociendo que la paz es un bien supremo de toda democracia con el objetivo de ponerle fin al conflicto armado, erradicar la violencia de la política, ubicando en el centro el tratamiento a la situación de las víctimas y avanzar hacia la reconciliación nacional mediante la activa participación de la sociedad en la construcción de la paz estable y duradera.

Debido a que estas personas (Salud Hernández, Diego de Pablos y Carlos Melo) ya fueron liberadas por el ELN, no existe una repercusión directa en el proceso. Pero en este momento no se ha iniciado el proceso de negociación con el ELN. Lo que sí tiene incidencia en este momento es que el ELN aún tiene personas secuestradas y sigue practicando el secuestro. Esta práctica se encuentra totalmente condenada y rechazada por el Gobierno Nacional y por lo tanto hasta que este tema no se solucione, no se dará inicio a la fase pública de conversaciones con este grupo organizado armado al margen de la ley.

Atentamente,

Frank Pearl

Jefe Delegación Diálogos para la Paz con ELN

Elaboró: bmg

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1



Certificado
No. GP055-1